

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. CO. NA.

---

**ASUNTO:** PROPUESTA PARA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DEL MONTE "MORTITX", PERTENECIENTE AL ESTADO, SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ESCORCA - PROVINCIA DE BALEARES .

JMPm.C.

Declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del Monte PM-1004 del Elenco.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañarle en duplicado ejemplar, Propuesta para DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DEL MONTE "MORTITX", perteneciente al Estado, sito en el término municipal de ESCORCA de la provincia de Baleares.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Palma de Mallorca, 10 de Febrero de 1,983  
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Mas



Ilmo. Sr. Director del  
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.  
(Subdirección General de Recursos en Régimen Especial-  
SERVICIO DE CATALOGO)

MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA **JMI/m.c.**

SU Ref.:

ASUNTO:

**Propuesta para declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTIX" sito en el término municipal de Escorca y de la pertenencia del Estado.**

Se acompaña los siguientes documentos:

- 1.º.- MEMORIA: Consignando "antecedentes" y datos descriptivos de la finca.
- 2.º.- PLANOS: General del Monte a escala 1:4.000; Plano General de los Montes Catalogados y Consorciados de la Provincia a escala 1:300.000 y Croquis del referido Monte sobre la Hoja nº644-Cuarto III del Mapa Nacional a escala 1:25.000
- 3.º.- PUBLICIDAD: A efectos de reclamaciones:  
Boletín Oficial de la Provincia nº 16.130 de fecha 23 de Diciembre de 1.982 que inserta anuncio nº 11.620 y Certificación del Ayuntamiento de Escorca.
- 4.º.- Informe de Jefatura.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA **JMJ/m.c.**

SU Ref.:

ASUNTO: Propuesta para declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX", perteneciente al Estado, sito en el término municipal de Escorca-provincia de Baleares.

MEMORIA

1.- Antecedentes.

En virtud del Convenio acordado entre el Consell Insular de Mallorca-Ente preautonómico de Baleares- y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a través del ICONA de Baleares; y al objeto de ampliar la zona de "Espacios Abiertos", fue ofrecida en venta al Estado la finca "MORTITX", no solo por lo que antecede sino también por:

- Encontrarse traidicado en la Sierra Norte de Mallorca, zona declarada de "Paisaje Protegido", e incluido en los terrenos de un posible / PARQUE NATURAL, cuya declaración se encuentra actualmente en estudio.
- Encontrarse igualmente en zona protectora y conservacionista de ICONA (Paisaje, flora y fauna) y
- Aumentar con su adquisición la superficie pública, con miras a la implantación de nuevas zonas y áreas recreativas.

Esta finca procede de la segregación del Predio "Mortitx" propiedad de Mortitx S.A.

Expuesto lo que antecede y por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de Abril de 1.981, se acordó la adquisición por el Estado del / expresado Predio y por ello, con fecha 28 de Mayo de 1.981, fue otorgada escritura de segregación y compra-venta ante el Notario de Inca y el Sr. Benedict Peter Benjamín Jacobert, en representación de Mortitx S.A. y el Ilmo. Sr. D. Mateo Castelló Mas, Ingeniero Jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Baleares, que ostenta la representación del Estado, en Escritura autorizada ante el Notario del Iltre. Colegio de Baleares D. Miguel FE CORRO, residente como queda ya dicho en Inca.

2.- Descripción.

- 2.1.- Provincia: Baleares.
- 2.2.- Partido Judicial: Inca.

.../...

2.3.- Monte nº: Pendiente y PM-1,004 del Elenco.

2.4.- Término Municipal: Escorca.

2.5.- Denominación: Mortix

2.6.- Pertenencia: Del Estado.

2.7.- Límites:

Norte.- Acantilado de 300 mts. que da al mar.

Este.- Predios Pedruxella, Mortixet y el llamado Ariant.

Sur.- Remanente propiedad de Industrial Xitron S.A., finca Pedruxella, Mortixet y Femenia.

Oeste.- Predio Femenia, porciones aportadas a Industrial Agrícola Xitron S.A. remanente Mortix S.A.

2.8.- Cabida total: 800 Has.

2.9.- Cabida de los enclavados: 0,8765 Has. (2 embalses o pantanos).

2.10.-Cabida Pública: 800 Has.

2.11.-Especies:

a) Arbóreas: Pinus halepensis, Quercus ilex, Olea oleaster y Castanea silicua.

b) Cubierta arbustiva: Juniperus, Pistacea, Cistus, ericas y genistas.

c) Tapiz herbáceo: Lo forma principalmente el Braquipodium, agrostis y ampelodesmos tenax.

La distribución de la superficie por especies es la siguiente:

Cereal .....	69,3400 Has.
Olivar .....	50,7500 "
Pinar .....	10,4800 "
Encinar .....	6,9070 "
Erial a pastos .....	401,3075 "
Infrestal .....	261,2155 "
<hr/>	
Total .....	800,0000 Has.

2.12.-Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Registro de la Propiedad: Inca.

Fecha: 6 de Diciembre de 1.980

Término Municipal: Escorca.

Tomo: 2.609 del Archivo.

Libro: 10 del Ayuntamiento de Escorca.

Fólio: 104

Nº. de la finca: 386

Nº. de la Inscripción: 2º.

Cabida que figura en el inscripción: 800 Has.

2.13.-Cargas:

Servidumbre de paso por los caminos descritos en Escritura de compra-venta.

2.14.- Otras características.

No se encuentra ni deslindado ni amojonado, pero sus límites son claros y precisos. Tampoco se encuentra ordenado.

Por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, le ha sido asignado a este Monte como Clave del / Elenco al PA-1004

3.- Justificación de Utilidad Pública.

Por encontrarse enclavado en zona protectora, como igualmente / en espacio protegido y zona conservacionista del IDONK y destino con finalidad social para creación de espacios y áreas recreativas, así como tener una superficie superior a las 100 Has. que permite su inclusión en el Catálogo; y en ambos casos tiene condición de dominio público por tener una finalidad / de servicio público.

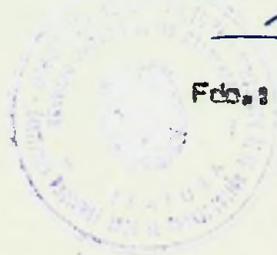
Plano.

Se acompaña plano de la finca "Mortix" a escala 1:4.000, que figura en el expediente de adquisición y que está igualmente protocolizado en la Escritura Notarial de compra-venta.

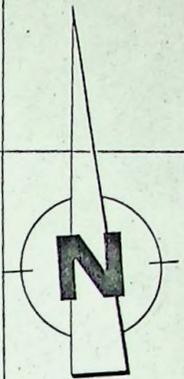
Se acompaña igualmente croquis del monte "Mortix" referido a la Hoja nº 644-Quarto III del Mapa Nacional a escala 1:25.000

Palma de Mallorca, Febrero de 1.983  
EL INGENIERO JEFE,

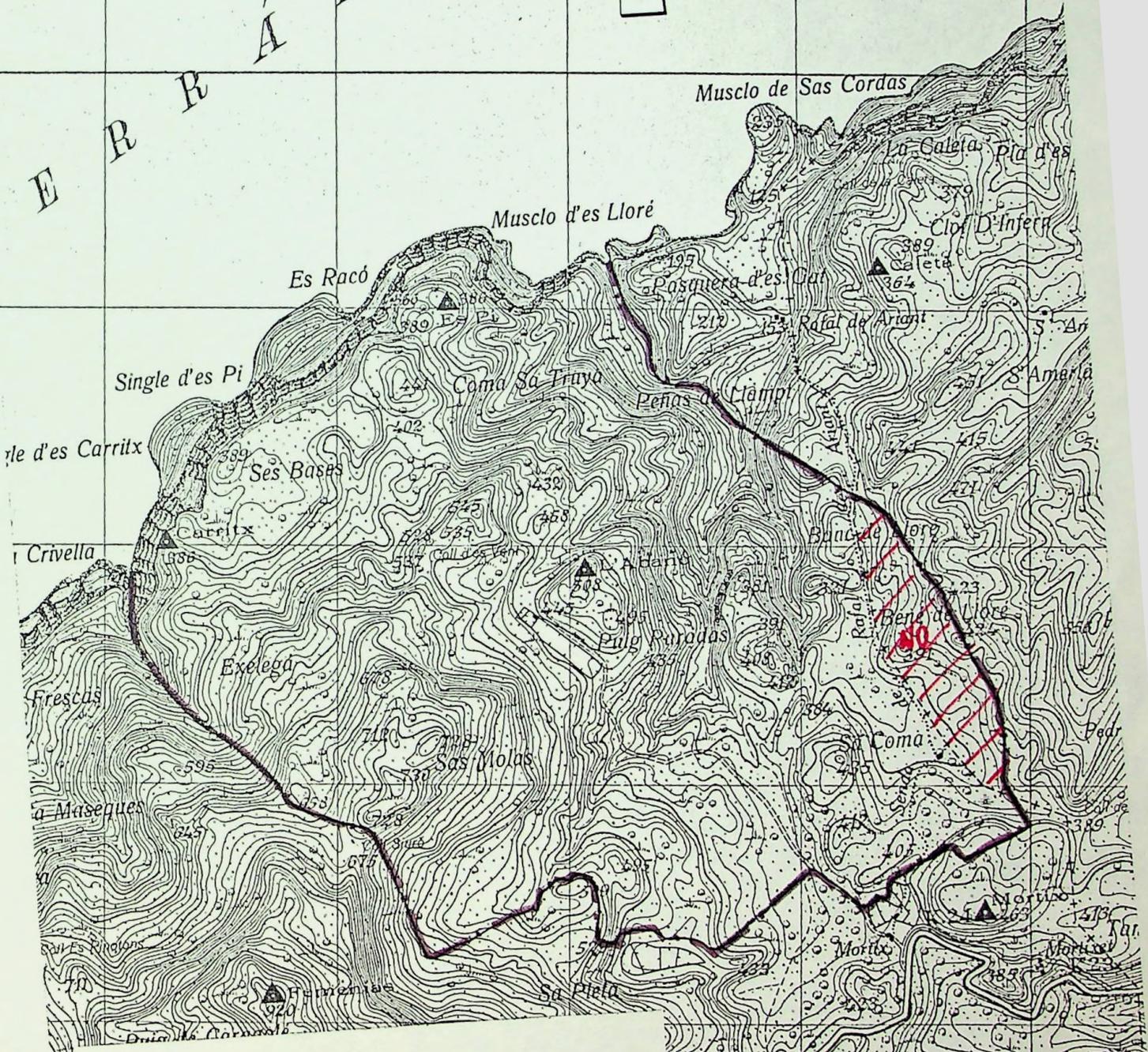
Fco. Mateo Castelló Mas



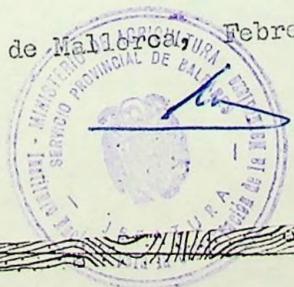
E R R À N E O



Figuer



Palma de Mallorca, Febrero de 1.983.



*[Handwritten signature]*

MONTE "MORTITX"

Escala 1:25.000



GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

NEGOCIADO BOLETÍN OFICIAL

De orden del Excmo. Señor Gobernador Civil, adjunto remito a V. I. ejemplar del B.O.P. N.º 18.130 del día 03.12.52, donde aparece publicado el anuncio interesado, referencia 11.620 y 12.621 y escrito \_\_\_\_\_

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 21.1.53

EL JEFE DEL REGISTRO,

2 Boletines



Ilmo. Sr. Director de LCOVA  
Nº: Agricultura Pesca y Alimentación  
Guillem



Dto. L. P.M. 1-1958

JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 1982

Núm. 18.130

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 11899

CONSELL GENERAL INTERINSULAR DE LES BALEARS

Conselleria D'Ordenació del Territori

En el Boletín Oficial de la Provincia Extraordinario de fecha 20 de noviembre de 1982, en el que aparecen publicados los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, Sección Insular de Mallorca, y en el anuncio núm. 9.885, en la resolución que afecta al Plan Parcial de Ordenación Urbana de Son Fuster, del término municipal de Palma de Mallorca, promovido por don Juan Terrasa Noguera y otros, donde dice: "En virtud de lo antes manifestado, previa Propuesta de la Ponencia Técnica con las prescripciones contenidas en el transcrito informe técnico y en el apartado segundo de esta resolución", debe decir "En virtud de lo antes manifestado, previa propuesta de la Ponencia Técnica, se acuerda la aprobación del presente Plan Parcial, con las prescripciones contenidas en el transcrito informe técnico y en el apartado segundo de esta resolución."

Lo que es rectificación del error material en que incurrió en la publicación del presente acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica para general conocimiento.

Palma, a 3 de diciembre de 1982.— El Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Miguel Pascual Amorós.

Núm. 11.534

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ricardo Barone y Giuseppe Sandri, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Casa de Campo C'an Sas-tres-Ibiza, el primero y Apartamentos Roca Llisa-Ibiza, el segundo, inculcados en el expediente núm. 41-82 instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.306.076 ptas.;

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Escandell Darias y a Bernardo Espinel del Pozo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Madrid 7-Ibiza, el primero y Felipe II, 13-Ibiza el segundo, inculcados en el expediente núm. 359-78 instruido por aprehensión de diversos géneros, mercancía valorada en 83.179 pesetas;

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Ribas Ribas y José Ribas Ribas (padre del anterior), cuyos últimos domicilios conocidos era en C'an Pep Roca, San Agustín-Ibiza, inculcados en el expediente núm. 261-81 instruido por aprehensión de tabaco rubio, mercancía valorada en 337.714 pesetas;

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Moreno Ordoñez, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente núm. 69-82 instruido por aprehensión de auto Mercedes Benz, mercancía valorada en 200.000 pesetas;

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joachim Leitner, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente núm. 45-82 instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 437.437 pesetas;

que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de Mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10'00 horas del día 11 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con poderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Palma de Mallorca 6 diciembre 1982.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 11703

JEFATURA DE CARRETERAS DE BALEARES

Anuncio.— Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de Trazado de "Mejora de trazado. Tramo: Andraitx-Puerto de Andraitx. Carretera C-719, p.k. 28,5 al 33,100". Clave: T2-PM-325, por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de noviembre último, se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública mediante este anuncio y por edicto en la Alcaldía de Andraitx, a cuyo término municipal afecta el trazado del mencionado proyecto, señalado un plazo de treinta días hábiles que han de contarse desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para admitir observaciones que, acerca del objeto de esta información expusieran las Corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en la Jefatura de Carreteras de Baleares, c/ Miguel Santandreu, 1, Palma, en los días y horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1982.— El Ingeniero Jefe, Juan Torres.

Núm. 11.476

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS DE BALEARES

Concesiones y deslindes de la Zona de dominio público

Expediente: PM-IB-2/ C.M.J.

Anuncio.— Se anuncia que D. Carlos Mari Juan, ha solicitado concesión administrativa de terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa denominado Caló de Na Vidala, del término municipal de Santa Eulalia del Río -Ibiza-, para vertido de hormigón para consolidación de roca.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Baleares las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el proyecto de que se trata en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el Paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, 38-A de Palma de Mallorca, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma de Mallorca 12 noviembre 1982.— El Ing. Jefe de la S. segunda de O., (ilegible).

Núm. 11705

GRUPO DE PUERTOS DE BALEARES

Concesiones

Expt.: 831-CP

Anuncio: De la autorización otorgada a CAMPSA para la construcción de una instalación para suministro de gasóleo B a pesqueros en el puerto de Cala Figuera (Baleares).

La Dirección General de Puertos y Costas, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por O.M. de 26 de octubre de 1982, ha resuelto:

"Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA) para la construcción de una instalación para suministro de gasóleo B a pesqueros en el Puerto de Cala Figuera (Baleares), con arreglo a las condiciones que en la citada Orden se expresan, entre las que se encuentra el abono de un canon, calculado a razón de 300 pesetas anuales por m<sup>2</sup>. de extensión ocupada en superficie y 150 ptas. anuales por m<sup>2</sup>. de extensión ocupada en el subsuelo para tuberías enterradas.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1982.— El Ingeniero Director del Grupo, Fernando Moscardó.

Núm. 11620

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial del I.CO.NA. de Baleares

Asunto: Edicto de declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX", del término municipal de ESCORCA.

Se hace saber en este Servicio se encuentran en tramitación expedientes para

aración de Utilidad Pública y sube... en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo de la Ley de Montes de 8 de junio de 7 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 62, de los montes y terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las Oficinas de este Servicio, sito en Pasaje Particular Guillermo de Torrella, núm. 1-7.ª Planta, de esta Ciudad de Palma de Mallorca en horas de oficina, pudiendo presentarse en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas. Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, Diciembre de 1982. — El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas.

Núm. 11621

Asunto: Anexo al Edicto de Declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX", del término municipal de Escorca.

Monte del Estado—PM-1.004 Monte: MORTITX, sito en el término municipal de Escorca, Provincia de Baleares, pertenencia del Estado. Límites: Norte.—Acanalado de 300 metros que da al mar.

Este.—Predios Pedruxella, Mortitxet y el llamado Ariant.

Sur.—Remanente propiedad de Industrial Xitron S. A., finca Pedruxella, Mortitxet y Femenias.

Oeste.—Predios Femenias, porciones aportadas a Industrial Agrícola, Xitron, S. A., remanente Mortitx S. A. Cabida: 800 Has.

Palma de Mallorca, Diciembre de 1982. — El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas.

Núm. 11.301

ADMINISTRACION PRICIPAL DE ADUANAS DE BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Saally Jane Quinn por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias núm. 307-81, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil Peugeot, mod. 204, matrícula 992-RS-06 le ha sido impuesta la multa de 3.000 pts. por infracción de la O.M. de Hacienda de 21-3-67 y de conformidad con lo que determina el artículo diecisiete de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 % como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre, en el plazo de 15 días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el art. 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta Provincia en el plazo de 15 días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en Pública Subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca 30 noviembre 1982.— El Inspector-Administrador, M. Moncada.

Núm. 10.702

Por desconocerse el actual domicilio de J.J. Santamaría por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias núm. 213-82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil Ford Escort 30-95-MF le ha sido impuesta la multa de 3.000 ptas. por infracción de la O.M. de Hacienda de 21-3-67 y de conformidad con lo que determina el art. 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 % como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre, en el plazo de 15 días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el art. 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta Provincia en el plazo de 15 días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en Pública Subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca 16 noviembre 1982.— El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.

Núm. 10.703

Por desconocerse el actual domicilio de Brian Thomas Schultz solidaria con el Sr. Brian Gordon White por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias núm. 250-82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil Ford Cortina mat. BTC 456 L le ha sido impuesta la multa de 50.000 ptas., por infracción del art. 12 y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 % como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre, en el plazo de 15 días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el art. 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta Provincia en el plazo de 15 días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en Pública Subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca 16 noviembre 1982.— El Inspector-Administrador, Miguel Moncada.

Núm. 11623

COMANDANCIA MILITAR DE IBIZA

Negociado de Obras

Cédula de notificación

En este Negociado de Obras y en el expediente administrativo núm. 9-81, incoado al súbdito alemán Lothar Max Schleusner, nacido el 5 de mayo de 1935, casado, industrial, con domicilio eventual

en la casa núm. 5 de la Urbanización Puig Delfin, término municipal de San José (Ibiza) y en la actualidad en ignorado paradero, ha sido dictada por el Capitán D. Juan Clapés Boned Instructor de dicho expediente, propuesta de resolución que copiada literalmente dice así:

"Propuesta de resolución que formula el Capitán Instructor que suscribe, correspondiente al expediente administrativo núm. 9-81 incoado al súbdito alemán Lothar Max Schleusner por presunta infracción al reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional. Resultando que con fecha 15 de enero de 1979, el súbdito de nacionalidad alemana Lothar Max Schleusner, compró un solar, de superficie 273,20 m2, conocido como "Parcela 5-A", con un chalet en dicha parcela de 65,36 m2, y una partición indivisa del 10 % sobre el resto de la finca matriz, cuyo resto es de 430,80 m2, consistente en jardines y viales, sin disponer para dicha compra de permiso militar, sitios dichos inmuebles en la parroquia de San Agustín, T.M. de San José (Ibiza).

Resultando que el mencionado Sr. Schleusner, con posterioridad a la compra antedicha realizó en aquel lugar y por su cuenta la construcción de un garaje, una habitación con baño y terraza de unos 76 m2 sin contar tampoco con el permiso militar.

Resultando que dicha construcción se halla actualmente totalmente terminada. Considerando que los hechos de compra y construcción antes expresados sin contar con el correspondiente permiso militar constituyen infracción de los apartados a) y c) respectivamente del artículo 37 del Reglamento para Aplicación de la Ley 8/1975 de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 682-78 de 10 de febrero, el Capitán Instructor que suscribe teniendo en cuenta lo dispuesto en dicho Reglamento bajo el título Sanciones, propone se imponga al súbdito alemán Lothar Max Schleusner, la que la superioridad estimo pertinente, sin perjuicio de que en el caso de no mediar demolición de las obras, solicite dicho súbdito permiso para legalizar tanto la compra como lo construido y que dió lugar a la incoación de este expediente administrativo".

Ibiza, 29 de abril de 1982.— El Capitán Instructor, Juan Clapés Boned.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al súbdito alemán Lothar Max Schleusner, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, libro la presente en Ibiza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario, Vicente Riera Ribas.

Núm. 11869

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALLORCA

Juzgado Instructor

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de Hallazgo núm. 116-80. Hago saber: Que por este Juzgado Instructor y por Auto dictado en fecha 10-12-82, se acuerda sacar a la venta en pública subasta del material que a continuación se menciona, motivo del referido expediente.

Una embarcación tipo Lancha, Modelo "Fletcher-Arrow", de fabricación inglesa en material de polyster. Un motor de los denominados fuera-borda marca "Johnson", de 115 H.P.

Dicha subasta, se celebrará en pública licitación a partir de las 8'00 horas del día 17 de enero de 1983, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Muelle Viejo, 19 (Edificio Prácticos) Palma de Mallorca, bajo el tipo de licitación de 290.000 ptas., valor pericial de dichos efectos.

El estado actual de la embarcación y motor objeto de la presente subasta, es de encontrarse en su segundo estado de vida. La referida embarcación y motor, no cuentan con documentación alguna a excepción de la que pueda ser facilitada

por este Juzgado y, si poder tomar parte en la subasta, se requiere indispensable el haber depositado con la antelación suficiente, en a Habilitación de esta Comandancia Militar de Marina, la cantidad de 29.000 ptas. equivalente al 10 % del valor inicial de dichos efectos, debiendo justificar dicho extremo previa presentación del Talón correspondiente de ingreso.

Los efectos origen de subasta se hallan depositados en el Destacamento Naval de Sóller, a disposición de los posibles licitadores, a fin de que puedan ser vistos y examinados a partir de la publicación del presente Edicto, todos los días laborables y en horas de oficina.

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Edicto, correrán a cargo del adjudicatario. Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1982.— El Tte. (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.

Núm. 11.430

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BALEARES

Cédula de notificación y citación

En los autos juicio núm. 781-82, instados en virtud de demanda de doña Antonia Ruiz Vargas contra INEM y otro, sobre prestaciones por desempleo, ha recaído providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda citar a las partes para el acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de enero próximo a las 9'45 de su mañana en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sito en calle Font y Monteros, 8-2.ª.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la empresa codemandada Montblanch S.A., titular del Hotel Montblanch, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús Macein.

Núm. 11.462

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BALEARES

Cédulas de citación

En los autos de juicio núm. 1077-82 instados a virtud de demanda de Pedro José Romero Pinteño contra Mikronos S.A. y OGS en reclamación de ..... ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 31 de enero a las 10'40 horas de su mañana en el local de dicha Magistratura sito en Font y Monteros 8-2.ª.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Mikronos S.A. hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1982.— El Secretario, María Fernández.

Núm. 11.463

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BALEARES

Cédulas de citación

En los autos de juicio núm. 1144-82 instados a virtud de demanda de Jerónimo Moroll contra José M. Cortés Cortés y otros, en reclamación de cantidad ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 31 de enero a las 10'50 horas de su mañana en el local de dicha Magistratura, sito en Font y Monteros 8-2.ª.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Daniel Jiménez hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1982.— El Secretario, María Fernández.

AYUNTAMIENTOS

Núm. 11.177

PALMA DE MALLORCA

Negociado de Contratación

Por Construcciones Rafael González S.A. contratista adjudicatario de las obras de Reparación y mejoras en el Grupo Esco-

lar de E.G.B. "Son Quint"; Por Construcciones Mayol (José Ignacio Mayol) contratista adjudicatario de las obras de Construcción de una Guardería Infantil en Son Gotku calle Capitán Crespi Coll;

han sido solicitadas las devoluciones de las garantías que en su día constituyeron en razón de dichas obras. De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales se publica el presente anuncio para general conocimiento y a los efectos de que, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan presentar reclamaciones en este Excmo. Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dichos adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados.

Palma de Mallorca 13 diciembre 1982.— El Alcalde, Ramón Aguiló.

Núm. 10.811

FORMENTERA

D. José Costa Costa, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un establecimiento de una Pista de baile a emplazar en la terraza del Bar-Restaurante "La Pergola" de Es Pujols.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento. Formentera, 18 de noviembre 1982.—El Alcalde, Antonio Serra.

Núm. 10.895

CAMPOS DEL PUERTO

D. Guillermo Monserrat Oliver y don Juan Guerrero actuando en nombre propio han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un local destinado a taller de carpintería mecánica, a emplazar en calle Escorial s.n.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento. Campos del Puerto 18 de noviembre de 1982.— El Alcalde, Guillermo Mas.

Núm. 11.044

SANTA EULALIA DEL RIO

Por D. José Luis Hugo Guasch Escandell actuando en nombre propio se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un disquete con emplazamiento en Sa Tanque des Marqués, Complejo Residencial Casa Luis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sta. Eulalia del Río, 20 noviembre de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.980

LLUCHMAYOR

D. Miguel Martí Truyols actuando en nombre y representación de Cárnica Se-

cado a Matadero de reses porcinas a emlicencia para apertura de un local dedicado a Matadero de reses porcinas a emplazar en Rvdo. Tomás Monserrat 6 y 8. En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lluchmayor 22 de noviembre 1982.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.586

FEJANITX

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto de Inversiones de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Felanitx, 7 de diciembre de 1982.— El Alcalde, Pedro Mesquida.

Núm. 11.642

SANT LLUIS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día seis de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario para atender el gasto inaplazable de gastos generales, por medio de transferencia;

queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-uno del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Sant Lluís, 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.643

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de Crédito en el Presupuesto Ordinario para atender el gasto inaplazable de gastos generales por medio de superávit queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el oportuno expediente; al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-uno del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Sant Lluís, 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11486  
L L U B I

Don Guillermo Llabrés Feliu, Alcalde-acetal, del Ayuntamiento de la Villa de Llubi, hace público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 16-2, en relación con el art. 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo que en extracto es como sigue:

Aprobar definitivamente la propuesta de Suplemento de Crédito por Mayores Ingresos obtenido dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982, en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos obtenidos sobre los totales previstos en el Presupuesto de referencia: 4.203.758 pesetas.
- b) Suplemento de crédito que se acuerda a nivel de capítulos.

Table with 5 columns: Capit., Título del mismo, Consignación que tenían, Suplemento de créditos, TOTAL. Includes sections for EN GASTOS and EN INGRESOS.

A continuación por el Sr. Presidente, se declaró aprobado definitivamente el Suplemento de Crédito por medio de mayores ingresos obtenidos, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el art. 3.º-2-f) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Llubi, 27 de noviembre de 1982.— El Alcalde-acetal., (ilegible).

Núm. 11488

Don Guillermo Llabrés Feliu, Alcalde-acetal, del Ayuntamiento de la Villa de Llubi, hace público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 16-2, en relación con el art. 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo que en extracto es como sigue:

Aprobar definitivamente la propuesta de Suplemento de Crédito por Mayores Ingresos obtenidos dentro del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1982, en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos obtenidos sobre los totales previstos en el Presupuesto de referencia: 850.000 pesetas.
- b) Suplemento de crédito que se acuerda a nivel de capítulos.

Table with 5 columns: Capit., Título del mismo, Consignación que tenían, Suplemento de créditos, TOTAL. Includes sections for EN GASTOS and EN INGRESOS.

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el Suplemento de Crédito por medio de mayores ingresos obtenidos, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el art. 3.º-2-f) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Llubi, a 27 de noviembre de 1982.— El Alcalde-Acetal., (ilegible).

Núm. 11487  
LLUBI

Don Guillermo Llabrés Feliu, Alcalde-acetal, del Ayuntamiento de la Villa de Llubi, hace público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 16-2, en relación con el art. 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo que en extracto es como sigue:

Aprobar definitivamente la propuesta de Suplementos de Crédito por medio de Transferencia en el Presupuesto de Inversiones de 1982, en la siguiente forma:

- a) Cantidad utilizada y transferida entre partida del capítulo 6.º del Presupuesto de Inversiones: 1.600.795 pesetas.
- b) Suplementos de Crédito que se acuerdan a nivel de partida e importe definitivo de cada una de las que han sufrido variación:

Partida: 641.7; Consignación que tenía: 4.370.200 pesetas; Baja por transferencia: 1.600.795 pesetas; Quedan: 2.769.405 ptas. Partida: 613.6; Consignación que tenía: 250.000 pesetas; Aumento por transferencia: 213.700 pesetas; Total: 463.700 ptas. Partida: 614.6; Consignación que tenía: 571.856 pesetas; Aumento por transferencia: 70.000 pesetas; Total: 641.856 ptas. Partida: 621.6; Consignación que tenía:

630.119 pesetas; Aumento por transferencia: 1.170.000 pesetas; Total: 1.800.119 pesetas.

Partida: 622.6; Consignación que tenía: 122.481 pesetas; Aumento por transferencia: 120.543 pesetas; Total: 252.024 ptas.

Partida: 631.6; Consignación que tenía: 250.000 pesetas; Aumento por transferencia: 17.552 pesetas; Total: 267.552 ptas.

A continuación por el Sr. Presidente, se declaró aprobado definitivamente el Suplemento de Crédito por medio de Transferencia, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el art. 3.º-2-f) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Llubi, 27 de noviembre de 1982.— El Alcalde-Acetal., (ilegible).

Núm. 11447  
SANTANYI

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 30 de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinaria para atender el gasto inaplazable de obligaciones varias contraídas por la Corporación Municipal y que quedan de-

talladas en el expediente, por medio de recaudación de mayores ingresos; que de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13-1, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Santanyi, 7 de octubre de 1982.— El Alcalde, Cosme Adrover.

Núm. 11646  
PETRA

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de día siete de diciembre de 1982 el segundo expediente de concesión de créditos extraordinarios que afecta al Presupuesto de Inversiones por mayores ingresos. A los efectos del art. 14-Uno de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por quince días hábiles a partir del siguiente al de inserción en este B.O.P.

Petra a 9 de diciembre de 1982.— El Alcalde Antonio Oliver.

Núm. 11733  
ARTA

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 6 de diciembre, y referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.— Elevar a definitiva la relación provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos, publicada en el B.O.P. de 30 de octubre del presente año. Dicha relación se modifica en el sentido de incluir como "Admitido" a doña Margarita Juana Lliteras Bernad, que por error no figuraba en la relación, y rectificar el nombre de "José Bernad Vich" que figuraba con el nombre cambiado.

Segundo.— Notificar a todos los aspirantes que el sorteo celebrado para determinar el orden de actuación en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, y que tuvo lugar en el salón de sesiones de la casa el día 19 de noviembre, a las 12:30 de la mañana y al haber resultado insaculada la letra "Y" de las correspondientes a la relación alfabética de opositores, queda por lo tanto en la siguiente forma:

- 1—Arrom Nicolau, Mateo
- 2—Arrom Nicolau, Rosa-María
- 3—Bernad Vich, José
- 4—Bonnin Bonnín, Miguel
- 5—Cano Nicolau, María-Concepción
- 6—Cursach Gili, Miguel
- 7—Ferrer Martín, Damiana
- 8—Fuster Santandreu, Magdalena
- 9—Gayà Vives, Francisca
- 10—Genovard Vives, Miguel
- 11—Gili Ginard, Bartolomé
- 12—Lliteras Bernad, Margarita-Juana
- 13—Llull Sancho, María-Antonia
- 14—Puigrós Rosselló, Catalina
- 15—Riera Ferrer, Pedro
- 16—Serra Vallespir, Margarita
- 17—Servera Morey, Antonia

Tercero.— Constituir el Tribunal calificador, conforme a lo previsto en la base 5.ª de las reguladoras de esta oposición, en la siguiente forma:

Tribunal Titular: Presidente: Don Jaime Morey Sureda, Alcalde-Presidente de esta Corporación. Vocales: Doña Margarita Maimó Ballester, profesora de EGB en representación del profesorado oficial. Doña Bárbara Martorell Ribot, en representación del Consell General Interinsular.

Don Víctor Villasante Claudios, Secretario de la Corporación. Secretario: Don Mateo Llodrà Sansaloni, Administrativo de Administración General.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Sebastián Ginard Vilalonga, primer Teniente-Alcalde de la Corporación.

Vocales: Miguel Gili Carrió, profesor EGB, en representación del Profesorado Oficial.

Doña Margarita Mas Reus, en representación del Consell General Interinsular.

Don Mateo Llodrà Sansaloni, Administrativo de Administración General.

Secretario: Doña María Isabel Reche Gacía, Auxiliar de Administración General.

Cuarto.— Tal como se establece en la base 6.ª de las que regulan esta oposición y publicadas en el B. O. P. de 31 de julio, los ejercicios comenzarán el quinceavo día hábil, posterior a la publicación del presente anuncio en el B. O. P., a las 10:00 horas de su mañana en la Casa Consistorial y contadas a partir del día siguiente a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Art. a 10 de diciembre de 1982.— El Alcalde, Jaime Morey Sureda.

Núm. 11.585  
MARCADAL

Don Bartolomé Bosch Nadal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Esporles, hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-2.º, en relación con el artículo 14-2.º de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la propuesta de Suplemento de Crédito con base a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto Ordinario.
- b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

Table with 2 columns: Partida, Cantidades suplementadas. Lists various budget items and their corresponding amounts.

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito con base a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quorum" exigido por el artículo 3-dos de la Ley 40-1981 de 28 de octubre.

En Esporles, a 30 de noviembre de 1982.— El Alcalde, Bartolomé Bosch.

Núm. 11641  
MANCOR DEL VALLE

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual, la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de la "Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras", se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Mancor del Valle, a 7 de diciembre de 1982.— El Alcalde, Gabriel Poció.

Núm. 11.787  
CAMPANET

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de Habilitación y suplemento de crédito para atender al gasto inaplazable de obligaciones contraídas por la Corporación Municipal y que quedan detalladas en el oportuno expediente por medio del Suplemento del ejercicio anterior y transferencia del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

En Campanet a 9 de diciembre de 1982.— El Alcalde, P. Vilanova.

Núm. 11.796  
MARCADAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982, la oportuna propuesta de suplemento de crédito n.º 3 para atender el gasto inaplazable de varios pagos del Presupuesto Ordinario, por medio de recaudación de mayores ingresos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14. uno de la Ley 40-1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Marcadal, a 9 de diciembre de 1982.— El Alcalde, Francisco Gomila Pons.

Núm. 11.839  
ALAYOR

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplementos de crédito en el presupuesto de Inversiones para atender el gasto inaplazable de diversas obligaciones contraídas por medio de transferencias:

queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Alayor, 16 de diciembre de 1982.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11937  
CAPDEPERA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó la aprobación del expediente de

suplemento de crédito por medio de transferencia y con cargo al superávit, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, quedando fijado el Estado de Gastos resumido a nivel de capítulos en la siguiente forma:

Table with 3 columns: Capítulos, Denominación, Ptas. Lists various budget items and their amounts.

Total: 132.832.644  
Capdepera, a 13 de diciembre de 1982.— El Alcalde, Salvador Moll.

Núm. 11936

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario por medio de transferencia dentro de la estructura del presupuesto de inversiones del actual ejercicio, entendiéndose aprobado definitivamente de conformidad al apartado 2.º del acuerdo reseñado, por no haberse presentado reclamación de ninguna clase durante el período de exposición al público, quedando fijado el Estado de Gastos resumido a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

Table with 2 columns: Capítulo, Cantidad. Lists various budget items and their amounts.

Total: 100.747.421  
Capdepera, a 13 de diciembre de 1982.— El Alcalde, Salvador Moll.

Núm. 11995  
ALARO

Aprobado por este Ayuntamiento (Comisión Municipal Permanente) el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para arriendo de puestos públicos para el año 1983, se pone de manifiesto al público tal documento, por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Alaró, 17 de diciembre de 1982.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11996

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta cuyas características esenciales son las siguientes:

Objeto y tipo.— El arriendo, para el año 1983, de los servicios municipales de arriendo de la recaudación (administración y cobranza) del derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos de venta en la misma, incluida la utilización de los medios de pesar y medir. El tipo es de cien mil pesetas, admitiéndose las proposiciones que igualen o superen tal tipo.

Duración del contrato.— El año 1983, prorrogable por una anualidad.

Pliego de condiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianzas.— Provisional, 3.000 ptas.; definitiva, el 6 por ciento del remate.

Presentación de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alaró, durante el período de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que se inserta este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de 8 a 14 horas. La apertura será el día siguiente hábil al que acabe la presentación, a las diez horas. Para las plicas presentadas por correo, han de es-



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/ fc

Su Ref.:

ASUNTO

Edicto de declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX", del término municipal de ESCORCA. .

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Servicio Provincial del I.CO.NA. de Baleares.

Se hace saber que en este Servicio se encuentran en tramitación expedientes para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962, de los montes y terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las Oficinas de este Servicio, sito en Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - 7ª Planta, de esta ciudad de Palma de Mallorca en horas de oficina, pudiendo presentarse en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca,

Diciembre de 1.982.



EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.

DON JUAN MARQUES COMPANY, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESCORCA, PROVINCIA DE BALEARES.

CERTIFICO: Que durante el tiempo de exposición al público del Edicto precedente, y que lo ha sido en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, no se ha producido contra el mismo, ninguna alegación, ni reclamación.

Y para que conste y obre los efectos oportunos, libro la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Escorca a treinta y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vº. Bº.

El Alcalde



The image shows the official seal of the Ayuntamiento de Escorca (Balears) and a signature. The seal is circular with a blue border containing the text "AYUNTAMIENTO DE ESCORCA (BALEARES)". Inside the seal is a coat of arms. A blue ink signature is written over the seal and extends to the right. There is also a black ink scribble or signature on the left side of the seal.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
 Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

# JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

JMI/ fc

ASUNTO

**Declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del Monte MORTITX.**

Tengo el gusto de acompañarlo Edicto relativo a la declaración Utilidad Pública, e inclusión en el Catálogo de los de U.P. de la Provincia de Baleares del Monte MORTITX, de ese término municipal, recientemente adquirido por el Estado; con el ruego de que se sirva insertarlo en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento / para general conocimiento".

Le ruego igualmente me acuse recibo del presente escrito, para que surta efectos legales a tenor de la vigente legislación; como así mismo finalizado el plazo de exposición deberá remitirme certificación acreditativa del resultado.

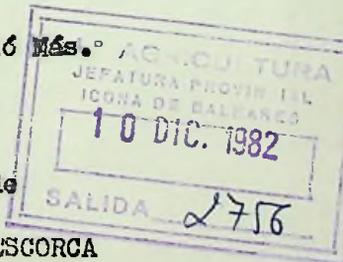
Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, Diciembre de 1.982.

EL INGENIERO JEFE;



Fdo.: Mateo Castelló Más.º



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

ESCORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
 Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

## JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrelta, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

JJM/ fc

ASUNTO

Declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTIEX".

Excmo. Sr.:

Con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia le acompaño por duplicado ejemplar Edicto relativo a/ la declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte MORTIEX, sito en el término municipal de ESCORCA, recientemente adquirido por el Estado.

Le ruego igualmente que ordene me remitan dos ejemplares del número en que aparezcan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Palma de Mallorca, Diciembre de 1.982.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Más.

Excmo. Sr.: Gobernador Civil de la Provincia de Baleares.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/ fc

Su Ref.:

ASUNTO

Edicto de declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX", del término municipal de ESCORCA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Servicio Provincial del I.CO.NA. de Baleares.

Se hace saber que en este Servicio se encuentran en tramitación expedientes para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962, de los montes y terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las Oficinas de este Servicio, sito en Pasaje Particular Guillermo de Torrella, nº 1 - 7ª Planta, de esta ciudad de Palma de Mallorca en horas de oficina, pudiendo presentarse en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos - del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca,

Diciembre de 1.982.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

JMM/ fc

Su Ref:  
ASUNTO

ANEXO al Edicto de Declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX", del término municipal de ESCORÇA . .

MONTE DEL ESTADO.- PM - 1.004

Monte: MORTITX, sito en el término municipal de Escorca, Provincia de Baleares, pertenencia del Estado.

Límites: Norte.- Acantilado de 300 metros que da al mar.

Este.- Predios Preduxella, Mortitxet y el llamado Ariant.

Sur.- Remanente propiedad de Industrial Xitrón S.A., - finca Pedruxella, Mortitxet y Femenias.

Oeste.- Predios Femenias, porciones aportadas a Industrial Agrícola, Xitrón S.A., remanente Mortitx S.A.

Cabida: 800 Has.

Palma de Mallorca, Diciembre de 1.982.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Más.

Escritura notarial de Compra :

Notario : Miguel Fe Corró.

Ciudad de Inca.

Fecha : 28 de mayo de 1.981

Finca MORTITX

Termino de Escorca

Cabida : 800 Has.

Limites :

Norte.- Acantilado de 300 mts. que da al mar.

Este.- Predios Pedruxella, Mortitxet y el Llamado Ariant.

Sur.- Remanente propiedad de Industrial Xitrón S.A., finca Pedruxella, Mor Titxet y Femenia.

Oeste.- Predio Femenia, porciones aportadas a Industrial Agricola Xitrón, S.A. remanente Mortitx, S.A.



AYUNTAMIENTO DE ESCORCA  
(BALEARES)



Núm 2

Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitirle - Edicto, relativo a la declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte - Mortixt, de este término municipal; al respaldo del mismo se ha expedido certificación acreditativa de su exposición al público durante el tiempo de quince días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Escorca, 3 de enero de 1.983.



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del I.CO.NA. en Baleares.

PALMA DE MALLORCA=



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Seno" - Telef. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

JMM/ fc

Su Ref.:

ASUNTO

ANEXO al Edicto de Declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX", del término municipal de ESCORÇA . .

MONTE DEL ESTADO.- PM - 1.004

Monte: MORTITX, sito en el término municipal de Escorca, Provincia de Baleares, pertenencia del Estado.

Límites: Norte.- Acantilado de 300 metros que da al mar.

Este.- Predios Preduxella, Mortitxet y el llamado Ariant.

Sur.- Remanente propiedad de Industrial Xitrón S.A., - finca Pedruxella, Mortitxet y Femenias.

Oeste.- Predios Femenias, porciones aportadas a Industrial Agrícola, Xitrón S.A., remanente Mortitx S.A.

Cabida: 800 Has.

Palma de Mallorca, Diciembre de 1.982.



EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA **JM/m.c.**

SU Ref.:

ASUNTO:

Informe de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Baleares al expediente de declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del Monte "MORTITX" de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de /

ESCORCA. *y POLLENÇA*  
*MINA GRAN*

En la redacción de la presente Propuesta se han tenido en cuenta el contenido de los Artículos 25 al 27 del Reglamento de Montes; así como el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurridos los plazos reglamentarios no ha habido reclamación alguna.

Por lo anteriormente expuesto se propone LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BALEARES DEL MONTE DENOMINADO "MORTITX" SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ESCORCA "ISLA DE MALLORCA"; con los datos consignados en la presente Memoria de la Propuesta.

1983  
Palma de Mallorca, Febrero de 1.983  
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA JMW/mg

SU Ref.:

ASUNTO: Declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del Monte denominado "Mortitx".

En contestación a su escrito de Registro salida número 14.776, de fecha 29 de julio actual, y referente a la inclusión en el Catálogo del monte denominado "Mortitx", tengo a bien comunicarle que el croquis anterior sobre hoja Militar 1/25.000 era erróneo y que el monte afecta en su totalidad al término municipal de Escorca, Se acompaña nuevo croquis.

Dios guarde a Ud. muchos años

Palma de Mallorca, 9 de Agosto de 1.983

EL INGENIERO JEFE, P.A.



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

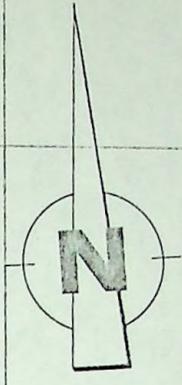


Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Subdirección General de Recursos en Régimen Especial.

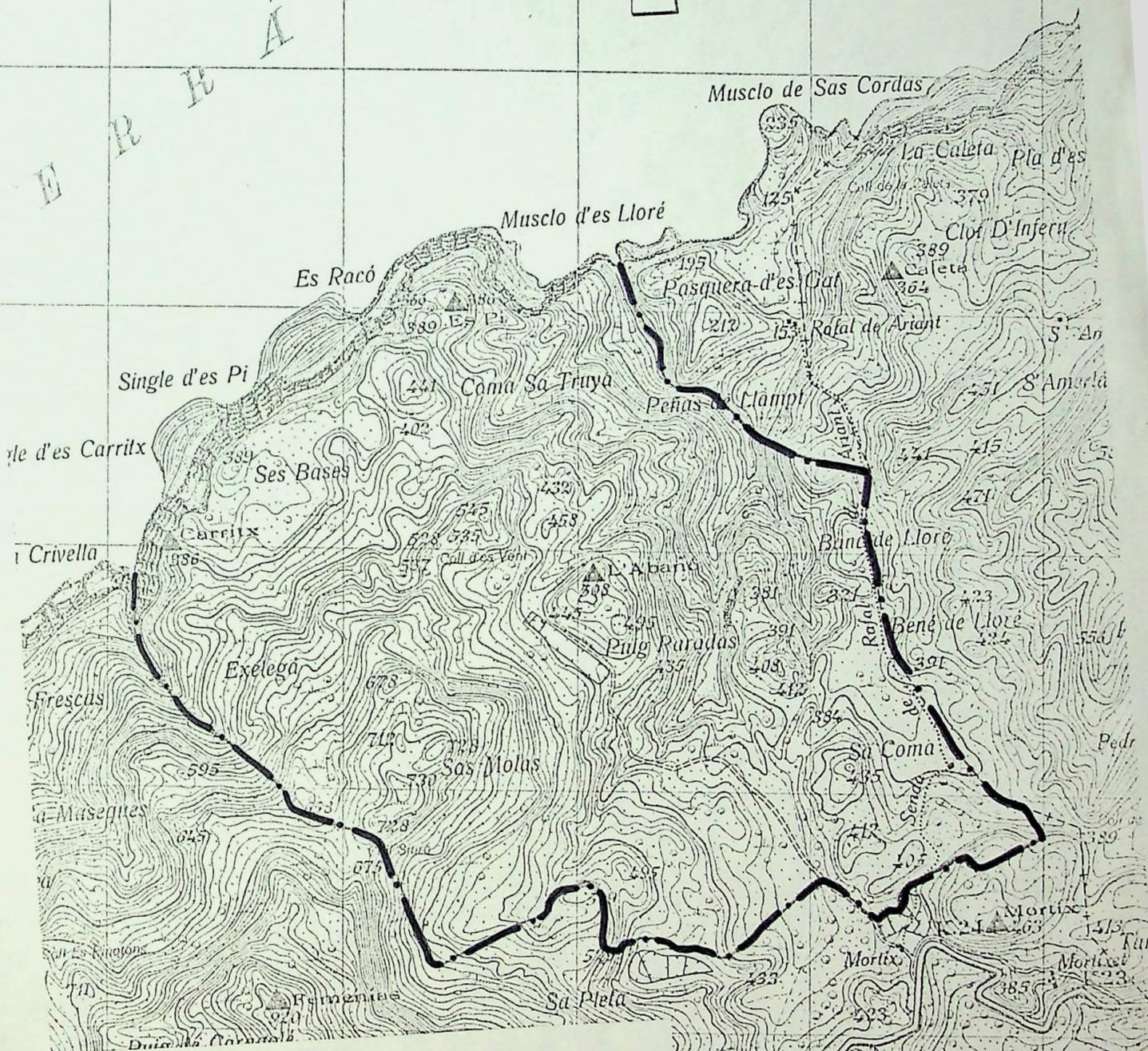
SECCION DE CATALOGO.-

M A D R I D



Figuer

E R R À N E O



— — — LIMITE DEL MONTE

MONTE "MORTITX"

Escala 1:25.000



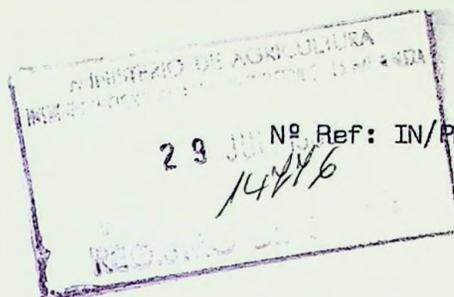
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General  
de Recursos en Régimen Especial

MADRID

Sección de Catalogo

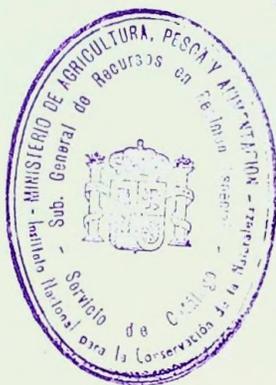


Examinado el expediente para declaración de U.P. e inclusión en el Catálogo del monte denominado "MORTITX", del Icona y sito en el término municipal de Escorca, se observa que en el croquis del referido monte sobre la Hoja nº 644- Cuarto III del Mapa Nacional a escala 1:25000, una pequeña porción del monte pasa al término de Pollensa.

De ser esto cierto, le ruego me lo confirme, pues en este caso la inclusión en el Catálogo, en cuanto al apartado Termino Municipal sería: Términos Municipales de Escorca y Pollensa.

Madrid, 28 de Julio de 1983

EL JEFE DE LA SECCION,



*[Handwritten signature]*



Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA

PALMA DE MALLORCA



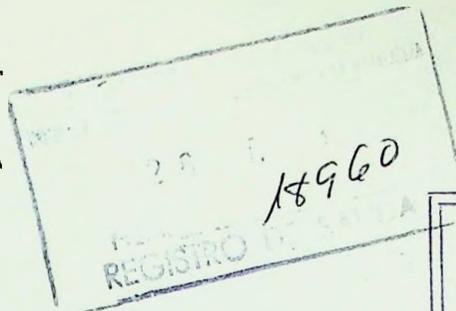
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General  
de Recursos en Régimen Especial

MADRID

Servicio de Catálogo  
Sección de Formación y Consolidación  
del Catálogo.



IN-PM-822



Con fecha 22 de octubre de 1.983 el Ilmo. Sr. Director del ICCNA, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P.D.O.M. 19-XII-80), ha dado su conformidad al siguiente informe:

Examinado el expediente sobre la declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo del monte denominado "Mortitx" sito en el término municipal de Escorca, de la provincia de Baleares y perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

RESULTANDO, que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, adquirió parte de la finca "Mortitx" por compra de 900 Has. a "Mortitx" S.A., según escritura otorgada en 28 de mayo de 1981 ante el Sr. Notario de Inca de Mallorca D. Miguel Fé Corro, e inscrita en el Registro de la Propiedad INCA en 6 de diciembre de 1981.

RESULTANDO, que la Jefatura Provincial de Baleares, abrió expediente para su declaración de Utilidad Pública, y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Montes redactó Memoria expresiva de las características del predio, cuya posición y dimensiones se concretan en el plano.

Y por último en la Memoria se exponen las razones por las cuales se considera procedente declarar de utilidad pública el predio en cuestión.

RESULTANDO, que en el Boletín Oficial de la Provincia, de 23 de diciembre último la Jefatura Provincial del ICCNA, inserta anuncio concediendo periodo de vista y reclamaciones a las personas interesadas en el expediente sobre la declaración de utilidad pública del monte que nos ocupa; anuncio que también fue expuesto en el tablón del Ayuntamiento de Escorca, sin que se formulase reclamación alguna durante el periodo concedido.

RESULTANDO, que la Jefatura del Servicio Provincial de Baleares elevó el expediente a la Superioridad con propuesta de resolución favorable.

VISTOS: Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1952 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO, Que el monte denominado "Mortitx" perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, reúne las condiciones previstas en los apartados B) y F) del artículo 25 del Reglamento de Montes.

CONSIDERANDO, Que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes para la declaración de utilidad pública de aquellos montes que reúnan determinadas condiciones; sin que los interesados hayan formulado reclamación alguna durante el plazo concedido.

CONSIDERANDO, Que el artículo 40 del Reglamento de Montes en su apartado C) dispone que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de U.P. todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de tal condición en virtud de los artículos 21, 26 y 29 de dicho Reglamento.

CONSIDERANDO, Que en la Memoria redactada por la Jefatura del Servicio Provincial de Baleares se concretan los datos con que habrá de ser inscrito en el Catálogo el monte "Mortitx".

Esta Sección de Formación y Consolidación del Catálogo estima debe proponer la siguiente resolución:

1º.- Se declara de utilidad pública el monte "Mortitx" (Clave PA-1004 del Elenco), sito en el término municipal de Escorca y perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

2º.- Se incluye en el Catálogo de U.P. el precitado monte con los siguientes datos:

Provincia .....	Baleares
Partido Judicial .....	Inca
Término municipal .....	Escorca
Número .....	14
Denominación .....	"Mortitx"
Pertenencia .....	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Límites:

N.- Acantilado que dá al mar.

E.- Fincas particulares, en parte por medio de pared.

..//..

S.- Fincas particulares, en gran parte mediante pared.

O.- Fincas particulares.

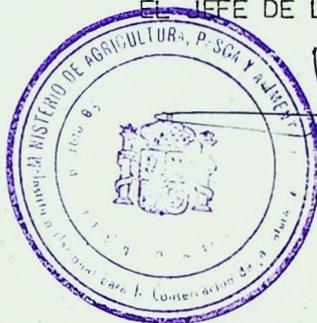
Cabida total y pública ..... 800 Has.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S.

Madrid, 24 de octubre de 1.983

EL JEFE DE LA SECCION,



Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de BALEARES (PALMA DE MALLORCA) -

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

JEFATURA PROVINCIAL del I.CO.NA. de BALEARES

## PLANO GENERAL

DE SITUACION DE LOS MONTES  
CATALOGADOS Y CONSORCIADOS

Escala 1:300.000



MONTE OBJETO DE LA PROPUESTA.

PALMA DE MALLORCA , FEBRERO DE 1.983

V.º B.º

EL INGENIERO JEFE

Fdo.: Mateo Castelló Más.

EL INGENIERO

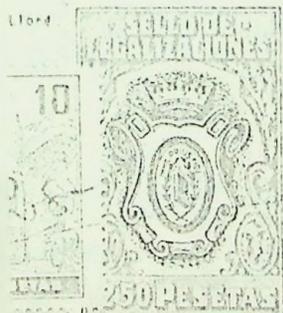
Fdo.: Juan Martín de Vidales.



# "MORTITX"

T.M. ESCORCA - MALLORCA

<b>C</b>	CASAS MORTITX	Has.
<b>h</b>	HUERTO MORTITX	Has.
<b>CO</b>	COTO MORTITX	Has.
<u>TOTAL</u>		<u>Has.</u>



Yo, Miguel Fe' Conio, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en esta Ciudad.

Doy fe: Que el presente plano es fiel y exacta reproduccion del que consta protocolizado a continuacion de la escritura de Compraventa, autorizada por mi fe de hoy, bajo el n.º 650-Protocolo.

8 de Mayo 1981  
escala 1/4.000

ENTE



Miguel Fe' Conio

# "MORTITX"

T.M. ESCORCA - MALLORCA

<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">c</span>	CASAS MORTITX	Has.
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">h</span>	HUERTO MORTITX	Has.
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">co</span>	COTO MORTITX	Has.
<u>TOTAL</u>		<u>Has.</u>

Llorç



escala 1/4.000